



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 015-2026-R

Lambayeque, 8 de enero de 2026

VISTO:

El Oficio N° 811-2025-UNPRG-R, presentado por el señor Rector, sobre la necesidad de encargar la Jefatura de la Unidad de Modernización de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo (Expediente N° 5579-2025-SG, 6513-2025-SG y 43-2026-SG).

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú señala que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; y que las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el artículo 9° del Estatuto de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, señalan que el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que es inherente a las universidades y se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la ley universitaria y las demás normas aplicables.

Que, el artículo 65.1° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el artículo 28.1.1 del Estatuto señalan que el Vicerrector Académico dirige y ejecuta la política general y formación académica en la Universidad.

Que, el artículo 132° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que la gestión administrativa de las universidades públicas se realiza por servidores públicos no docentes de los regímenes laborales vigentes.

Que, el artículo 224° del Estatuto de la Universidad señala que el personal no docente presta sus servicios de acuerdo con los fines de la universidad. Le corresponde los derechos propios del régimen laboral público. La gestión de la Universidad se realiza por servidores públicos no docentes de los regímenes laborales vigentes.

Que, el artículo 33° del Reglamento de Organización y Funciones – ROF 2021, aprobado mediante Resolución N° 020-2021-CU, establece que la Unidad de Modernización es una unidad orgánica de asesoramiento que depende de la Oficina de Planeamiento y presupuesto, es la encargada de orientar y ejecutar los procesos de simplificación, racionalización y modernización de la Gestión Pública en la Universidad, en coordinación con las unidades orgánicas de la universidad, sujetándose a las disposiciones normativas vigentes.

Que, mediante Resolución N° 240-2023-CU, de fecha 18 de mayo de 2023, se aprobó el Clasificador de Cargos de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

Que, con Resolución N° 241-2023-CU, de fecha 18 de mayo de 2023, se aprueba los perfiles de puestos individuales para regímenes distintos a la Ley N° 30057- Ley del Servicio Civil, entre los cuales se registra el perfil de Jefe de la Unidad de Modernización de la Universidad.

Que, con Resolución N° 323-2022-R, de fecha 11 de abril de 2022, se resuelve encargar, a la MSc. NANCY ELIZABETH SUAREZ AREVALO, la jefatura de la Unidad de Modernización de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

Que, mediante Carta de fecha 14 de octubre de 2025 la MSc. NANCY ELIZABETH SUAREZ AREVALO, alcanza su renuncia irrevocable a la encargatura de la Jefatura de la Unidad de Modernización de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

Que, mediante Oficio N° 811-2025-UNPRG-R, el señor Rector ante la renuncia de la MSc. NANCY ELIZABETH SUAREZ AREVALO, ha creído conveniente proponer a la M.Sc. MILAGROS DEL PILAR HORNA OLIVA, para que ocupe la encargatura de la Jefatura de la Unidad de Modernización de la Universidad.





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 015-2026-R

Lambayeque, 8 de enero de 2026

Que, con Oficio N° 008-2026-UNPRG/DGA-URRHH, de fecha 5 de enero de 2026, el jefe de la Unidad de Recursos Humanos, indica que habiendo revisado los instrumentos de gestión y el curriculum vitae de la profesional M.Sc. MILAGROS DEL PILAR HORNA OLIVA, reúne el perfil para ocupar la encargatura de la Jefatura de la Unidad de Modernización de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

Que, con Informe Legal N° 012-2026-UNPRG-OAJ, el jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión legal procedente respecto a la renuncia a la encargatura de la Jefatura de la Unidad de Modernización presentada por la MSc. NANCY ELIZABETH SUAREZ AREVALO.

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Rector, en el artículo 62° de la Ley Universitaria y el artículo 24 del Estatuto de la Universidad.

SE RESUELVE:

Artículo 1°. – **Dar por aceptada**, a partir del 8 de enero de 2026, la renuncia de la MSc. NANCY ELIZABETH SUAREZ AREVALO, a la encargatura de la Jefatura de la Unidad de Modernización de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

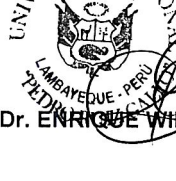
Artículo 2°.– **Expresar el agradecimiento** a la MSc. NANCY ELIZABETH SUAREZ AREVALO, por la labor realizada durante el tiempo que se desempeñó como Jefa encargada de la Unidad de Modernización de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

Artículo 3°.– **Encargar**, a partir del 8 de enero de 2026 a la **M.Sc. MILAGROS DEL PILAR HORNA OLIVA**, la Jefatura de la Unidad de Modernización de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo; con cargo a dar cuenta en sesión de Consejo Universitario.

Artículo 4°.– Dar a conocer la presente resolución al Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Dirección General de Administración, Unidad de Modernización, Unidad de Recursos Humanos, Órgano de Control Institucional, y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


Dra. DIANA ELIZABETH GUERRERO LOPEZ
(Secretaria General)


Dr. ENRIQUE WILFREDO CARPENA VELASQUEZ
Rector

/dv